



*Comisión de Salubridad e  
Higiene*

**PLAN ANUAL DE  
TRABAJO 2023**



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**



Independencia #10 Centro Histórico



## ÍNDICE

<b>Introducción</b>	<b>3</b>
<b>Marco Legal</b>	<b>4</b>
<b>Integración de la Comisión Edilicia de Salubridad e Higiene</b>	<b>5</b>
<b>Atribuciones de la Comisión Edilicia de Salubridad e Higiene</b>	<b>6</b>
<b>Atribuciones de la Presidenta de la Comisión Edilicia de Salubridad e Higiene</b>	<b>7</b>
<b>Procedimientos y Metodología para la atención de los asuntos en la Comisión Edilicia de Salubridad e Higiene</b>	<b>9</b>



## PLAN ANUAL DE TRABAJO 2023 DE LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD E HIGIENE



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

### INTRODUCCIÓN

La salud es definida como el estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente como la ausencia de afecciones o enfermedades, de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud.

Es por eso que el Ayuntamiento de San Pedro de Tlaquepaque, Jalisco, cuenta dentro de sus comisiones, con la Comisión de Salubridad e Higiene que es la responsable de vigilar las dependencias municipales competente, coadyuvando de esta manera al fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud.

No podemos pasar de inadvertidos la necesidad de acercar, facilitar y hacer más humano el acceso de la sociedad a los sistemas de salud municipales, dejando claro que no tan solo se deben cumplir con los lineamientos aplicables, sino que se debe, irrestrictamente aplicar una cultura de respeto a los derechos humanos en general y al derecho humano a la salud.



Independencia #10 Centro Histórico

**Unidos**  
por la Ciudad  
que Queremos

## MARCO LEGAL:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, reconoce a los municipios su personalidad jurídica y le otorga facultades para aprobar normas municipales, bandos de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones a fin de organizar la administración pública municipal, situación que es replicada en la entidad en los artículos 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como en el artículo 2 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

De acuerdo al artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda, deben funcionar mediante comisiones, situación que se encuentra señalada el artículo 73 y demás relativos del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque.

En consecuencia, la Comisión Edilicia de Salubridad e Higiene se encuentra debidamente establecida en el Reglamento del Gobierno y de la



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**



Independencia #10 Centro Histórico

**Unidos**  
por la Ciudad  
que Queremos

Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque en su numeral 100.

## INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SALUBRIDAD E HIGIENE:

La Comisión Edilicia de Salubridad e Higiene fue integrada en sesión de Cabildo del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque el 01 de Enero del año 2022, quedando conformada por 4 Regidores de la siguiente manera:

PRESIDENTA	MARÍA PATRICIA MEZA NÚÑEZ
VOCAL	BRAULIO ERNESTO GARCÍA PÉREZ
VOCAL	ALMA DOLORES HURTADO CASTILLO
VOCAL	JOSÉ ROBERTO GARCÍA CASTILLO



## ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SALUBRIDAD E HIGIENE:

Las atribuciones de la Comisión Edilicia de Salubridad e Higiene se encuentran estipuladas en el artículo 100 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, las cuales se transcriben a continuación:

- I. Velar por la aplicación y observancia de las disposiciones legales en la materia;
- II. Proponer y dictaminar las iniciativas que en la materia sean sometidas a consideración del Ayuntamiento;
- III. Impulsar campañas que tiendan a la prevención de las enfermedades epidémicas y al control de las endémicas en el Municipio;
- IV. Participar activamente en los Consejos Consultivos que para tal efecto sean creados por el Ayuntamiento;
- V. Realizar los estudios y gestiones que estime pertinentes para orientar la política que en materia de salud pública deba emprender el Municipio;
- VI. Orientar las políticas públicas que en la materia deba observar el Municipio; y,
- VII. Asesorar al Presidente Municipal en la materia.



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**



Independencia #10 Centro Histórico

**Unidos**  
por la Ciudad  
que Queremos

## ATRIBUCIONES DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SALUBRIDAD E HIGIENE:

Las atribuciones de la Presidenta de la Comisión Edilicia de Salubridad e Higiene se encuentran estipuladas en el numeral 87 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, y se describen a continuación:



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

- I. Dar a conocer por escrito a los demás miembros, los asuntos encomendados a la Comisión;
- II. Convocar por escrito a quienes integran la Comisión cuando menos cada dos meses y las veces que se requieran para efectos del conocimiento, estudio, discusión y dictaminación, según el caso, de los asuntos que el Ayuntamiento le turne a la Comisión que preside;
- III. Promover las visitas, entrevistas y acciones necesarias para el eficaz cumplimiento de sus funciones;
- IV. Los proyectos de ordenamientos, reglamento o de dictámenes sobre los asuntos turnados a la Comisión que preside, deben ajustarse a lo dispuesto por los artículo del presente Reglamento;



- V. Garantizar la libre expresión de quienes integran la Comisión y tomar la votación en caso de opiniones divididas o en desacuerdos de los asuntos propios de la Comisión;
- VI. Entregar a la Secretaría del Ayuntamiento, una copia del proyecto de dictamen, con una anticipación de 72 horas previas a la celebración de la sesión en que vaya a discutirse;
- VII. Expedir los citatorios a los miembros de la Comisión para la sesión correspondiente, siempre por escrito, con 48 horas de anticipación y obteniendo la firma de quien recibe la notificación. Con excepción cuando haya urgencia de la prestación de los servicios públicos;
- VIII. Presentar al Ayuntamiento los acuerdos, resoluciones o propuestas de dictámenes de los asuntos que le competen a la Comisión que preside, para que éstos sean analizados, discutidos y aprobados en su caso;
- IX. Tener bajo su resguardo los documentos relacionados con los asuntos que se turnen para su estudio por la Comisión que preside y ser responsable de los mismos;
- X. Presentar al Ayuntamiento, informes trimestrales de las actividades realizadas por la Comisión que preside;





- XI. Comunicar a los integrantes de la Comisión que preside, la prioridad que reviste asistir regular y puntualmente a las reuniones de Comisión; y,
- XII. Las demás que por acuerdo de la Comisión o del Ayuntamiento se le encomienden.



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

## PROCEDIMIENTOS Y METODOLOGÍA PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS EN LA COMISIÓN EDILICIA DE SALUBRIDAD E HIGIENE:

Se tienen principalmente tres funciones:

- Presentación de Iniciativas;
- Turnos a Comisión que se presentan por parte del Pleno del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque; y,
- Asesorías que se puedan requerir en la materia.

➤ ***Presentación de Iniciativas por parte de la Comisión Edilicia de Salubridad e Higiene:***



Independencia #10 Centro Histórico

**Unidos**  
por la Ciudad  
que Queremos

## Sala de Regidores

El ordinal 142 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, en el cual establece que la facultad de presentar iniciativas corresponde a:

- El Presidente Municipal;
- El Síndico;
- Los Regidores; y,
- Las Comisiones Edilicias.

Para la elaboración de iniciativas, se procede, con la propuesta de alguno de los integrantes que conforman la Comisión de Salubridad e Higiene; una vez terminada la propuesta, se plantea en Sesión de Comisión, una vez aprobada sin algún cambio, se firma, para posteriormente ser enviada a Secretaría General de San Pedro Tlaquepaque, para que sea turnada y votada en la próxima Sesión de Cabildo.



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**



Independencia #10 Centro Histórico

**Unidos**  
por la Ciudad  
que Queremos

➤ *Turnos a la Comisión Edilicia de Salubridad e Higiene:*

Este inicia con la aprobación de la iniciativa por parte del Pleno del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, quien señala a la Comisión Edilicia de Salubridad e Higiene como la responsable de dictaminar el tema que contenga el documento.

Una vez aprobada en Sesión de Pleno del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, se notifica por medio de la Secretaría General al Presidente de la Comisión.

Recibida la notificación, dependiendo de la complejidad del tema, se solicita la opinión de las diversas áreas técnicas, ya sea por medio de mesas de trabajo o para que comparezcan ante la Comisión Edilicia de Salubridad e Higiene el día que se vaya a discutir el Proyecto de Dictamen que resuelva el Turno.

Discutido el tema y con las observaciones que se puedan realizar durante la sesión, se aprueba y se pasa a la Secretaría del Ayuntamiento para que posteriormente sea votada en Sesión del Pleno del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque.



Gobierno de  
**LAQUEPAQUE**



Independencia #10 Centro Histórico

**Unidos**  
por la Ciudad  
que Queremos

Lo anterior encuentra su fundamento en los artículos 152, 153 y 154 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.

➤ ***Asesorías que se requieren en materia de Asuntos Metropolitanos***

Las Asesorías pueden ser solicitadas por el Presidente Municipal. Una vez realizada la solicitud, la Comisión Sesiona para efectos de analizar y discutir el tema, y en su caso, levantar los acuerdos necesarios para la solución o toma de acciones para solventar el cuestionamiento realizado.



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**



Independencia #10 Centro Histórico

**Unidos**  
por la Ciudad  
que Queremos

## PLAN ANUAL DE TRABAJO 2023 DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SALUBRIDAD E HIGIENE

### Objetivo General:

Desde una perspectiva de trato igualitario, promover en todos los ámbitos del derecho a la salud, el respeto y trato digno de las instituciones del Estado a los ciudadanos y la promoción de la buena salud pública y privada, para que las personas puedan desarrollarse libremente con plena capacidad social, para lo cual se debe crear una sinergia entre Estado, Municipios, Instituciones y la sociedad en general a través del diálogo, la educación y fomento a los programas de salud.

Atender los turnos remitidos por el Pleno del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, analizando, evaluando y dictaminando los asuntos de manera eficiente y eficaz para su aprobación.

Presentar Iniciativas de instrumentos regulatorios y dictámenes que sean necesarios para el fortalecimiento del gobierno, la administración y la gestión pública municipales en relación con el ámbito metropolitano y que se



encuentren en armonía con el Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.



Objetivos Específicos	Líneas de Acción	Metas
Desarrollar acciones que contribuyan a fortalecer el derecho a la salud como necesidad básica, mediante la creación y correcta aplicación de las Leyes y Reglamentos, a través de reformas que tengan como esencia principal el bienestar de la población del Municipio.	Presentar iniciativas en pro de la salud, para que los tlaquepaquenses tengan un mayor acceso y cobertura eficiente para la atención médica. Además de analizar, estudiar y en su caso, dictaminar las iniciativas presentadas ante el pleno del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque.	Actualizar el marco normativo en materia de Salud Municipal, de esta forma generar una armonización de Leyes federales, estatales y municipales.



# Sala de Regidores

Trabajar de manera conjunta con las instancias competentes para fortalecer las políticas referentes a la salubridad general.	Trabajar conjuntamente con la Coordinación de Servicios Médicos Municipales de San Pedro Tlaquepaque	Asistir a las reuniones de los Consejos Municipales encargados de la salud, así como a las mesas de trabajo.  Coordinarse con las diferentes instancias de gobierno en todos los niveles.
--	--	---



## COMISIÓN EDILICIA DE SALUBRIDAD E HIGIENE

**REG. MARÍA PATRICIA MEZA NÚÑEZ**

**PRESIDENTA**



Independencia #10 Centro Histórico



# Sala de Regidores

**REG. BRAULIO ERNESTO GARCÍA PÉREZ**

**VOCAL**

**REG. ALMA DOLORES HURTADO CASTILLO**

**VOCAL**

---

**REG. JOSÉ ROBERTO GARCÍA CASTILLO**

**VOCAL**

*La presente hoja de firmas pertenece a El Plan de Trabajo de la Comisión Edilicia de Salubridad e Higiene202*



Gobierno de  
**FLAQUEPAQUE**



Independencia #10 Centro Histórico

**Unidos**  
por la Ciudad  
que Queremos